



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 22 de febrero de 2018.

VISTO la Resolución N° 325/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Pablo Miguel MACCARONE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Proyecto Final, sin dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 974.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de febrero de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 325/2017 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 325/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto Final, sin



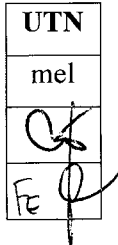
*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 974, al alumno Pablo Miguel MACCARONE, Legajo N° 16468, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 344/2018



ING. RECTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO  
Secretario del Consejo Superior